

## Instituto de Educación Superior №5 "José Eugenio Tello" Av. FASCIO N°930 - Teléfono: 4226002 - C.P. 4600 - San salvador de Jujuy Secretaría Académica

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///2.Corresponde a RESOLUCIÓN Nº019/2021 - SECRETARÍA ACADÉMICA

## **ANEXO ÚNICO**

## Tabla de Asimilación - Profesorado de Educación Secundaria en Matemática

AÑO	DCP 2020 Res. N°13957-E/19 y Res. N°1352-E/20	DCP 2015 Resolución 2351-E/15	OBSERVACIONES
1º AÑO	Pedagogía	Pedagogía	
	Psicología Educacional	Psicología Educacional	
	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	
	Algebra I	Algebra I	
	Geometría I	Geometría I	
	Introducción al Análisis Matemático	Introducción al Análisis Matemático	
	Práctica I	Investigación en Entornos Diversos	
2º AÑO	Didáctica General	Didáctica General	
	Filosofía	Filosofía	
	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana - Historia y Política de la Educación Argentina	
	Sujeto de la Educación	Sujeto de la Educación Secundaria	
	Algebra II	Algebra II	
	Análisis Matemático I	Análisis Matemático I	
	Geometría II y su Didáctica	Geometría II y Didáctica de la Geometría	
	Práctica II	El Rol Docente en Diferentes Contextos	
3º AÑO	Educación Sexual Integral	Educación Sexual Integral	
	Integración de las TIC en la Enseñanza	TIC en la Formación Docente	
	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	
	Didáctica de la Matemática	Didáctica de la Matemática	
	Historia y Epistemología de la Matemática	Historia y Epistemología de la Ciencia Matemática	
	Análisis Matemático II	Análisis Matemático II	
	Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística	
	Práctica III	Sin Equivalencia	
4º AÑO	Ética Profesional Docente	Ética Profesional Docente	
	Análisis Matemático III	Análisis Matemático III	
	Física Matemática	Física Matemática	
	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	
	Unidad Curricular de Definición Institucional	Sin Equivalencia	
	Residencia Pedagógica	Sin Equivalencia	

## Observaciones:

Sin Equivalencia: No corresponde asimilar con ninguna unidad curricular.

UDI: Si corresponde, se procederá a otorgar equivalencia por vía ordinaria, según Resolución №6815-

Léase el "-" como "o"